

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7050

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Cultura y Educación

ANUNCIO relativo a resolución de la Vicepresidencia del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza por la que se rectifica el error material en las bases de la convocatoria que ha regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza/puesto de trabajo de jefe/a de mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen,

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen, en fecha 14 octubre de 2026, en virtud de la atribuciones delegadas por decreto de Presidencia de 3 de julio de 2023, así como el artículo 6.1 j) de los Estatutos del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. — Aprobar la rectificación de la base cuarta.3 de las bases que rigen el proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza de jefe/a de mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, correspondientes al grupo/subgrupo C1, mediante el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso, en el marco del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de modo que :

DONDE DICE:

«Cuarta. — *Instancias.*

(...)

3. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*».

DEBE DECIR:

«Cuarta. — *Instancias.*

(...)

3. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ».

Segundo. — Ordenar la publicación de la presente modificación en el BOPZ, en el tablón del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y en la web <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-artes-esenicas.htm> y disponer la apertura del plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante al Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 15 de octubre de 2026. — El secretario del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen; P.D. de 2 de octubre de 2026: Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, Alberto Pueyo Puente.